

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

I006-Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
2	El Manual de Procedimientos del SEDIF no se encuentra actualizado, ya que su última modificación y validación por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa y Gestión de Centros Integrales de Servicios de la Secretaría de Planeación y Finanzas, data del 2018.	En apego a la normativa aplicable en materia de Mejora Regulatoria, se recomienda actualizar el contenido del Manual de Procedimientos del SEDIF, en el que se incluyan los procedimientos sustantivos de todas las Unidades Administrativas adscritas al SEDIF y no solo de la Dirección General bajo los criterios establecidos en la elaboración de Manuales de vigente, y someterlo a validación por parte de la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Derivado de la reestructura orgánica que se realizó en el Organismo en el mes de Marzo 2020, se está trabajando en la actualización de los Manuales de Procedimientos.	Interinstitucional	Acción: Integración del Manual de Procedimientos del SEDIF. Evidencia/Producto: Manual de Procedimientos del Organismo.	01/09/21	31/12/21	SEDIF	Todas las Unidades Responsables que tienen Manuales de Procedimientos	Se implementó	Con fecha 18 de octubre de 2023, se presentó mediante Oficio DPE/266/2023 la propuesta de Manual de Procedimientos del SEDIF ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección General de Capital Humano, realizó observaciones a través de Oficio SA/DGCH/8641/2023 a la Propuesta de Manual de Procedimientos del SEDIF.	E9152_21SDIF_FAMAS_2_A1.pdf	100	Dentro de la evidencia documental remitida se encuentra el proyecto de Manual de Procedimientos del SEDIF así como la solicitud de validación que realizó el SEDIF a la Secretaría de Administración. De esta manera, se identifica que la institución realizó el proceso de integración del documento y se encuentra en proceso de actualización, por lo que se concluye que la institución llevo a cabo la acción comprometida.
					Acción: Enviar a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración para su revisión y el otorgamiento del registro. Evidencia/Producto: El registro del Manual de Procedimientos del Organismo.	03/01/22	31/03/22	Secretaría de Administración	Dirección de Recursos Humanos	Se implementó	Con fecha 08 de diciembre de 2023, se solicitó mediante Circular DPE/066/2023 a las Unidades Administrativas del SEDIF, asistir a mesas de trabajo y capacitaciones para dar atención a las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Con fecha 29 de abril de 2024, mediante Oficio DPE/064/2024, se remitió para su revisión la propuesta de Manual de Procedimientos del SEDIF con las observaciones solventadas, a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	E1986_21SDIF_FAMAS_2_A2.pdf	100	A partir de la evidencia presentada que consiste en el Circular DPE/066/2023 mediante el cual se convoca a las áreas administrativas del SEDIF para asistir a una capacitación y de esta manera atender las áreas de oportunidad del Manual de Procedimientos identificados por la Secretaría de Administración; y conforme el oficio DPE/064/2024 mediante el cual el SEDIF remite el documento para la revisión, aprobación, obtención de registro y publicación; se concluye que la institución realizó la acción comprometida, por lo que se le otorga un 100% en la valoración de la actividad.
3	En la Plataforma Nacional de Transparencia, fracción I. Normatividad correspondiente al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, solo se encuentra publicado el Manual de Procedimientos de la Dirección General del SEDIF.	Publicar el Manual de Procedimientos de todas las Unidades Administrativas adscritas al SEDIF en la fracción I. Normatividad correspondiente al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Cuando se tenga el Registro del Manual de Procedimientos del Organismo, se realizará la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página del Organismo.	Institucional	Acción: Realizar la publicación del Manual de Procedimientos del Organismo, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Página del Organismo. Evidencia/Producto: Ligas para revisar la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y Página del Organismo	07/02/22	30/04/22	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación/Dirección Jurídica	Se implementó	Se informa que, mediante Oficio DPE/064/2024, se remitió la propuesta de Manual de Procedimientos del SEDIF a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, por lo que dicho manual se encuentra en proceso de revisión, una vez que se apruebe y se obtenga el número de registro, se realizará la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, Plataforma Nacional de Transparencia y Página Oficial del Organismo.	E8666_21SDIF_FAMAS_3_A1.pdf	50	De acuerdo al oficio DPE/064/2023 con fecha de abril de 2024 compartido como evidencia documental, el SEDIF remitió la propuesta del Manual de Procedimientos de la institución en mención a la Secretaría de Administración para su revisión. En este sentido, dicho documento continúa en proceso de revisión y validación, por ello se concluye que el Aspecto Susceptible de Mejora ha sido implementado de manera parcial, toda vez que el proceso aun no concluye.
4	El Manual de Organización del SEDIF no se encuentra actualizado, ya que su última modificación y validación por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa y Gestión de Centros Integrales de Servicios de la Secretaría de Planeación y Finanzas, data del 2018.	En apego a la normativa aplicable en materia de Mejora Regulatoria, Actualizar el Manual de Organización del SEDIF bajo los criterios establecidos en la Guía para la elaboración de Manuales de Organización vigente, y someterlo a validación por parte de la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Es viable el ASM, para poder dar cumplimiento a la normatividad aplicable, considerando la modificación de la estructura orgánica del Organismo; por lo que se trabajará en la actualización del Manual de Organización.	Institucional	Acción: Publicar el Manual de Organización registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de Transparencia Evidencia/Producto: Ligas para revisar la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y Página del Organismo.	01/11/21	03/01/22	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación/Dirección Jurídica	Se implementó	Se adjunta el Manual de Organización vigente de Marzo de 2021, mismo que se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml!#?jarJalnf!ormativa	21SDIF_FAMAS_4_A1.zip	100	A partir de la evidencia documental que se adjunta, fue posible identificar que el Manual de Organización fue actualizado al 30 de marzo del 2021; asimismo, se llevo a cabo la publicación correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia. Por todo lo anterior, se concluye que el ASM se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

I006-Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	Los productos de Alineación Estratégica del Pp E126, no contiene la vinculación de este con las políticas y directrices de los instrumentos de planeación.	Considerar en el procedimiento de Actualización y/o Modificación del Pp E126, la alineación de dicho programa con los objetivos de orden superior de carácter federal y estatal, correspondientes al PND, PED 2019-2024, y al Programa Institucional del SEDIF.	Es viable el ASM debido a que el Pp debe estar alineado a los objetivos del Orden Federal, Estatal e Institucional y que se debe especificar para que sirva como base para la determinación de metas y atención a la población objetivo, por lo que se considerará la recomendación en la programación del Ejercicio Fiscal 2022	Específico	Acción: Se realizará la Alineación Estratégica considerando los objetivos de orden Federal, Estatal e Institucional. Evidencia/Producto: Ficha de alineación Estratégica del PP E046	01/02/22	31/03/22	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	El diagnóstico del programa presupuestario se realizó de acuerdo al documento estructura del diagnóstico del programa presupuestario (Pp) emitido por la Secretaría de Planeación Y Finanzas por lo cual en el apartado 2.1 se establece la alineación del Pp con el Plan Estatal De Desarrollo 2019-2024 y el Programa Institucional, si bien es cierto que no se señala de manera específica la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es importante mencionar que esta alineación se establece en la pag. 25 del Plan Institucional y en la pag. 60 del Plan Estatal de Desarrollo. Información que se puede consultar en los siguientes direcciones: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/modificacion_adequacion_PED_2019_2024.pdf https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/DerivadosMod/Institucional/Programa%20Institucional_Sistema%20para%20el%20desarrollo%20Integral%20de%20la%20familia%20del%20estado%20de%20puebla.pdf	E1970_21SDIF_FAMAS_5_A1.pdf	50	En el Plan Institucional del SEDIF se establece la alineación de dicho documento de planeación con el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que es posible afirmar que el SEDIF planea sus actividades considerando los objetivos nacionales. Sin embargo, no hay evidencia de que los programas presupuestarios también fueron alineados a la planeación nacional. Por ello, se concluye que el ASM fue implementado de manera parcial y se sugiere a la institución que para ejercicios futuros se realice la alineación correspondiente como lo propone la recomendación.
6	Se identificó que en el diagnóstico del Pp E126, en el apartado de complementariedad y coincidencias, no se especifica de forma puntual cuáles son los programas federales del SNDIF con los que presenta complementariedad y/o similitud, o en su caso, con los componentes de dichos programas con los que existe concurrencia.	Integrar de forma puntual cuáles son los programas federales del SNDIF con los que presenta complementariedad y/o similitud, o en su caso, con los componentes de dichos programas con los que existe concurrencia, complementariedad o similitud en sus objetivos o población objetivo.	Se acepta el ASM, debido a que nos da un panorama estadístico de los Pp que se asemejan al ejecutado, es por ello que se considerará en el Diagnóstico que se realice para el PP E046 del Ejercicio Fiscal 2022.	Institucional	Acción: Realizar el análisis a los Programas Federales que presentan similitud o complementariedad con los del PP E046 para integrarlos en el Diagnóstico del Pp E046 Evidencia/Producto: Diagnóstico 2022 del PP E046	20/09/21	31/03/22	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	A pesar de que el Diagnóstico del Programa Presupuestario E046 del 2022 incluye complementariedad o similitudes con el Programa "Unidades móviles alimentarias para el estado de Puebla" de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla, el Organismo se compromete a considerar en los diagnósticos de las siguientes programaciones en el apartado 4.1 las concurrencias de acuerdo a la información publicada y vigente.	E7526_2021_SEDIF_FAM-AS_6_A1.pdf	50	De acuerdo a la evidencia documental, en el apartado 4, del diagnóstico la institución plasmó dos programas que cuentan con similitudes o complementariedades, sin embargo la información señalada no se encuentra actualizada. En este sentido, se considera que si bien se integró la información, esta tiene oportunidad de mejora. Por lo anterior, se concluye que el Aspecto Susceptible de Mejora se implementó de manera parcial.
7	A pesar de que los programas de la EIASA cuentan con Reglas de Operación y estas describen las etapas generales para la ejecución de dichas intervenciones, no se identificaron documentos oficiales o procedimientos en los que se describa puntualmente la forma en que el SEDIF realiza el cálculo, autorización y la asignación presupuestal a las acciones previstas en el Proyecto Estatal Anual 2019 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.	Elaborar y oficializar un procedimiento administrativo en el que se detallan las etapas, flujos de comunicación, unidades que intervienen y los productos esperados, relacionados con el cálculo, autorización y la asignación presupuestal a las acciones previstas en el Proyecto Estatal Anual 2019 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, actividad que se consideró sustantiva y de gran valor en el Subproceso de Presupuestación del FAM-AS.	De acuerdo a la recomendación solicitada anteriormente, se llega la necesidad de crear nuevos instrumentos que tengan la finalidad de informar de manera oportuna la estrategia correcta para el cálculo de los recursos presupuestales programáticos.	Específico	Acción: Se integrará un manual con los actores interventores en la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones Múltiples y Asistencia Social. Evidencia/Producto: Manual de Procedimientos	03/01/22	31/03/22	SEDIF	Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó parcialmente	El presupuesto FAM-AS asignado al SEDIF, se distribuye conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) TOMO 2. NUMERAL 1.1 Uso de los Recursos en el que indica que el 85% del recurso es para los programas Alimentario y el 15 % para los programas de desarrollo comunitario y la prestación de apoyos y/o servicios de asistencia social, enmarcados en el programa de atención a grupos prioritarios, bajo este contexto participan los Directores de área y Titular del Organismo, como se anexa en el documento denominado Programación 2024 Atención a Grupos Prioritarios que se presenta en la evidencia documental, por lo que al apearnos a la normatividad federal, es decir la EIASADC no se considera aplicable realizar un Manual de Procedimientos	E1481_21SDIF_FAMAS_7_A1.pdf	0	La institución menciona que los porcentajes que se destinan a cada rubro del FAM-AS están definidos por la EIASADC y en la programación de los recursos participan los directores de área y el titular del organismo. Dado este contexto, la institución indica que no se realizó la actividad comprometida, por lo que se concluye que el Aspecto Susceptible de Mejora no se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

I006-Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	Las Reglas de Operación de los Programas de la EIASA consideran la ejecución de acciones de Contraloría Social, para lo cual el SEDIF hizo constar que la DADC elaboró una guía técnica para llevar a cabo dichas disposiciones, sin embargo, durante la evaluación no se identificó que este documento formara parte de la normativa publicada en la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Se recomienda publicar la Guía técnica (actualizada y vigente) emitida por la DADC del SEDIF en la que se describen las actividades, fases y periodos de tiempo para la ejecución de acciones de Contraloría Social, en la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior, ya que dicho documento forma parte de la normativa que regula la participación social en los programas de la EIASA.	Se actualiza la información referente a la guía de contraloría social que regula la participación social de los programas y se publicará en la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia	Específico	Acción: Publicación de la Guía actualizada de Contraloría Social 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia Evidencia/Producto: Ligas para revisar la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia	03/01/22	31/03/22	SEDIF	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Se implementó	Ya se encuentra publicada la Guía de Contraloría Social 2021, misma que se adjunta con la captura de pantalla donde se aprecia la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la liga https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa	21SDIF_FAMAS_8_A1.zip	100	Se adjuntó la captura de la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia de la Guía de Contraloría Social actualizada, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
9	No se identificaron evidencias documentales de carácter institucional que permitieran conocer los instrumentos, formatos o los criterios aplicados durante el proceso de generación, diseño y/o estimación del valor de las metas de los indicadores del FAM-AS que son reportados por el SEDIF en el SRFT.	Se recomienda elaborar un documento técnico oficial, en el que se describa el procedimiento para la generación y registro de la información que se reporta en el SRFT a nivel de indicadores y datos financieros, incluyendo además las etapas y actores involucrados en la validación de dichos datos.	Conforme a los instrumentos y/o formatos para la generación de información financiera se toma consideración los estados presupuestales generados de manera trimestral	Específico	Acción: Se incluirá dentro de la información presentada en el SRFT el estado presupuestal generado (datos financieros) Evidencia/Producto: Reporte Presupuestal del tercer trimestre.	01/12/21	30/01/22	SEDIF	Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Se elaboró el procedimiento para el registro en la plataforma del SRFT. Del cual se hace mención que es un procedimiento interno por parte de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	E9740_21SDIF_FAMAS_9_A1.pdf	100	La institución compartió el flujograma del procedimiento que se lleva a cabo para el registro de la información del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Lo cual es la evidencia de que la acción comprometida se llevo a cabo, por lo que se concluye que el Aspecto Susceptible de Mejora se realizó.